

### USHUAIA, 02 MAY 2024

VISTO, el Expediente MED-E-34122-2024 del registro de esta Gobernación; y

#### CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la contratación de traslado terrestre, destinado a la Comisión de Servicios, dependientes del Ministerio de Educación, según detalle de Nota de Pedido Nº 01/24 - RAF 1188.

Que obra la aprobación de la Sra, Secretaria de Gestión Administrativa Legal.

Que consecuentemente resulta procedente efectuar la Contratación Directa Nº 01/24 - RAF 1188.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el presente gasto y el mismo será solventado con los Fondos Permanentes de Pasajes, Viáticos, Alojamiento, Racionamiento, transferidos por la Tesorería General de la Provincia a la Cuenta Corriente N° 14886/0 del Banco de Tierra del Fuego, sucursal Ushuaia, denominada: "Fondo Permanente de Pasajes, Viáticos, Alojamiento y Racionamiento – Ministerio de Educación".

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales 1015, Título I, Capítulo II, artículo 18°, inciso I), 1150 y 1465, los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 01/24, N° 188/23 y su par modificatorio N° 565/23 y las Resoluciones O.P.C. N° 17/21 – Anexo I capítulo I, punto b) y N° 58/21, Resolución M.E. 148/24, sus modificatorias y complementarias.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo, en virtud de lo establecido en el Decreto Provincial N° 3156/23, su modificatorio, N° 30/24 y la Resolución M.ED. N° 29/24 - Anexo II.

### Por ello:

# LA DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA D I S P O N E:

ARTÍCULO 1°.- Autorizar el llamado a la Contratación Directa N° 01/24 – RAF 1188, referente a la contratación de traslado terrestre, destinado a la Comisión de Servicios, dependientes del Ministerio de Educación, en los términos establecidos en el artículo 18°, inciso l) de la Ley Provincial 1015. Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Aprobar el Formulario de Cotización que, como Anexo I, forma parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 3°.- El gasto que demande la presente se encuentra previsto y será afrontado a través de los Fondos Permanentes de Pasajes, Viáticos, Alojamiento, Racionamiento, transferidos por la Tesorería General de la Provincia a la Cuenta Corriente N° 14886/0 del Banco de Tierra del Fuego, sucursal Ushuaia, denominada: "Fondo Permanente de Pasajes, Viáticos, Alojamiento y Racionamiento – Ministerio de Educación".

ARTÍCULO 4°.- Imputar el gasto a las U.G.G. 030EDU - U.G.C. EDU030, Clasificación 30000, del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 5°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

G.T.F.	
P.S.	

DISPOSICIÓN D.G.A.F. Nº

000022

"Las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sándwich del Sur y los espacios marltimos e insulares correspondientes son argentinos"

/2 024

Adm. Financiera MINISTERIO DE EDUCACION Secretaría de Coordinacion Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur - República Argentina

000022

Cm0058

## Solicitud de Cotización

20 10 7 10 V. 10 10 10 10 10 10 V. 10 10 V. 10 10 V. 10 10 V. 10 V	
Compra Directa Nro. 00001/2024 Pieza Administrativa E Nro. 34122- E - 2024- 1640 - 0/ RAF 1188 F.P. EDUCACION Pasajes y Viaticos	Fecha: 02/05/24 Apertura: 3/5/2024 11:00
Encuadre Legal:	Apertura. 3/3/2024 11:00
Nombre o Razón Social del Proponente:  Domicilio:  C.U.I.T:  Correo electrónico:  Teléfono:	
Comentario : * Ley Provincial 1015, Artículo 18°, Inciso I) y la Resolución O.P.C. N° 17/21 I, inciso b) - Adjudicación Simple.  Notas de Pedidos Relacionadas: 2024/1188 1 -	Capítulo

Reng.	Descripción	Cantidad	Precio Unit.	Importe
1 >>	Pasaje terrestre (personal del Estado). Pesos pasaje terrestre Ushuaia - Río Grande - Ushuaia ida y vuelta para el día 06 de Mayo del 2024 salida a las 8:00hs - vuelta a las 23:00 hs.	1,00	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	unporte
2 >>	Pasajes (P/F). Pesos pasaje terrestre Ushuaia - tolhuin - Ushuaia ida y vuelta para el día 10 de Mayo del 2024 salida a las 8:00hs - vuelta a las 23:00 hs.	1.00	•	S

Memo (Nro: 3) - FORMULARIO DE COTIZACIÓN CONTRATACION DIRECTA

LA OFERTA DEBERÁ PRESÉNTARSE EN ORIGINAL (PRESENCIAL O VIA CORREO БLECTRONICO). SU PRESENTACIÓN Y EL HECHO DE COTIZAR Y FIRMAR EL PRESENTE FORMULARIO, IMPLICA EL PLENO CONOCIMIENTO Y ACEPTACIÓN DE TODOS Y CADA UNO DE LOS REQUERIMIENTOS DE LA PRESENTE CONTRATACIÓN, COMO ASÍ TAMBIÉN DE LAS OBLIGACIONES EMERGENTES DE LA ADJUDICACIÓN. TODAS LAS HOJAS QUE CONFORMEN LA OFERTA DEBERÁN ESTAR FIRMADAS Y ACLARADAS POR EL OFERENT O POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL MISMO. ASIMISMO, LA OFERTA DEBERÁ ESTAR ACOMPAÑADA DEL CERTIFICADO PROTDF VIGENTE.

SE INDICA QUE LA OFERTA DEBERÁ COMPLETARSE UTILIZANDO DOS DECIMALÉS EN LAS COLUMNAS DE CANTIDAD Y PRECIO, EN TODOS LOS RENGLONES QUE LA COMPONEN.

ADEMÁS, LA COTIZACIÓN DEBERÁ REALIZARSE SIN CONSIDERAR EL I.V.A., SEGÚN LEY NUMERO 19.640

DE SER NECESARIO, LOS REQUERIMIENTOS, PLAZOS DE CUMPLIMIENTO, Y OTRAS

CONDICIONES Y ACLARACIONES ADICIONALES RELACIONADAS CON LA PRESENTE CONTRATACIÓN, SE DETALLARAN EN UN ANEXO ADJUNTO EN CASO DE CORRESPONDER.

	*
4	TOTAL :\$
Firma y Sello Responsable	Son Pesos:
Cecilia del Carmen	*
Directora General de Adm. Financiera MINISTERIO DE EDUCACION	Página 1 de 2

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur - República Argentina

000022

Cm0058

# Solicitud de Cotización

Compra Directa Nro. 00001/2024 Pieza Administrativa E Nro. 34122- E - 2024- 1640 - 0/ RAF 1188 F.P. EDUCACION Pasajes y Viaticos

Fecha: 02/05/24 Apertura: 3/5/2024 11:00

Encuadre Legal: Nombre o Razón Social del Proponente: ...... Domicilio: ..... C.U.I.T: .....Teléfono: ..... Correo electrónico: ...... Comentario : \* Ley Provincial 1015, Artículo 18°, Inciso I) y la Resolución O.P.C. N° 17/21 Capítulo

I, inciso b) - Adjudicación Simple.

Notas de Pedidos Relacionadas: 2024/1188 1 -

Reng. Descripción Cantidad Precio Unit. Importe

Los precios deberán expresarse en pesos hasta dos decimales (\$\_\_\_\_\_)

Forma de Pago SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL DECRETO PROVINCIAL 674/11 ART 34 PUNTO 96

Plazo de Entrega: en las fechas establecidas

Mantenimiento de Oferta: SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL DECRETO PROVINCIAL 674/11 ART 34 PUNTO 47 Lugar de Entrega:

Recepción de Sobres Cerrados hasta: fecha y hora de apertura

Domicilio de presentación de ofertas:

comprasycontrataciones@tdf.edu.ar DEL RECODO N° 2361 DIRECCIÓN DE COMPRAS

Domicilio de apertura de ofertas:

DEL RECODO Nº 2361 DIRECCIÓN DE COMPRAS

Vigencia del Contrato: Garantía de Oferta:

Requiere Muestra:

si requiere garantía de oferta

Flete a Cargo

del proveedor